

Memorial de las personas que se han traído y presento en este cabildo y elegidas para veedores cada uno conforme a sus ordenanzas que en el cabildo de suso se mandaron admitir y que hagan el juramento y se les de sus títulos.

Para el oficio de sastres luis de aragon y juan de toledo.

Para el oficio de calzeteros alonzo de saucedo y juan de quiroz.

Para los confiteros hernando de palacio y diego de torres.

Para los sederos cristoual de medina y diego hernandez.

Para los gorreros juan de leon y alonzo lopez de aviles.

Para los zapateros antonio rrodriguez y juan rrendon.

Mayorales del arte de torcer seda alonzo de castro y martin perez.

Para los zurradores luis barrozo y martin tomas.

Para los curtidores diego rrodriguez y juan beltran.

En diez y ocho de henero de 1591 años.

Cereros juan benito y juan dominquez de acevedo.

Calceteros alonzo de saucedo y francisco de santaana.

Orilleros y pasamaneros hernando lopez y pedro de acuña y acompañado de los molinillos bartolome de balde- rrama.

Mayorales del arte de la seda.

Pasteleros juan hernandez y juan de mogrucia.

En la ciudad de méxico á catorze de henero de mil y quinientos y noventa y uno.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico baltasar mexia guillen brondat don francisco guerrero tesorero juan luis de rribera alonzo dominguez rregidores.

Este dia presento peticion estevan de las rribas en que pide se le de una vara de almotacen desta ciudad y visto por la ciudad mandaron que se le de y jure en forma.

Entraron alonzo de valdez y gaspar perez rregidores y don pedro lorenzo de castilla.

Este dia se mando que se pregone cada dia el rremate de las carnerias para el lunes proximo veinte y uno deste mes y que se pregonara ynremisiblemente que se rrematara dicho dia por

la mañana y se rrematara a las once en punto.

Entro andres de bonilla portero el qual dio fee aver llamado por el billete ques el siguiente.

Este dia alonzo dominguez y gaspar perez rregidores traxeron rrespuesta de lo que se les cometio tratasen con el señor visorrey sobre el negocio que toca á nombrar obrero mayor, dixeron que aviendo tratado dello con su señoria dixo que le parecia que solo oviese un obrero mayor para las cosas del agua como cosa de mas trabajo y mas ymportante y que este tal llevase el salario que lesta señalado de la cisa y que para las demas obras publicas esta ciudad nombre caballeros rregidores que acudan á ellas como se fueren ofreciendo sin salario y que acudan á el que él dara yndios los que fueren menester para ellas y questa ciudad haga un auto que el salario que se da al obrero del agua sea de la cisa y que se le llebe y él la confirmara.

Este dia visto lo suso dicho la ciudad mando que se gvarde y cumpla la orden que su señoria da conforme á la rrespuesta de los comisarios y se llebe el auto en que se nombró salario al obrero mayor del agua de la cisa para que lo confirme y en quanto á las obras públicas por aora se nombren caballeros rregidores para las obras que se fueren ofreciendo y de presente ay comenzadas. Ecepto baltasar mexia salmeron que dixo que esta ciudad esta en costumbre nombrar su obrero mayor el qual obrero mayor ha hecho todas las obras del agua y todas las obras públicas desta ciudad, y rreparos de las casas públicas della y todo con el salario que oy se da al questa nombrado por obrero del agua quedando todas las demas obras desta ciudad sin que trate dellas que su voto y parecer es esta ciudad guarde la costumbre en questa ques nombrar obrero mayor y queste acuda con un solo salario á todo como lo ha hecho hasta aqui y si de otra manera se hiziese se le rrecrecera á esta ciudad grandisimos gastos y costas como se ha visto en lo que se ha hecho sobre esto.

El corregidor dixo que se guarde lo que tiene ordenado y mandado la ciudad en rrazon de lo suso dicho.

La ciudad mando que se de villete para el primer dia para tratar de nombrar persona o personas para lo suso dicho conforme lo ordenado por la ciudad.

Este dia aviendo visto que pide gentil ayuda de costa para onrra de la pas-

Sobre nombrar obrero mayor y que se llebe a su señoria para confirmar el salario de la cisa.

Resumiose que no oviese mas que un obrero en 26 de abril desta año como de antes.

En quatro de hebrero de noventa y uno confirmó el señor visorrey este nombramiento de salario.

Salario a menestri- les.

Para nombrar persona para las obras.

Salario a martin de alvear.

qua e visto la ciudad dixo y ordeno que se le diese veinte pesos por esta vez de ayuda de costa y no mas y se le libren de los propios de la ciudad.

Este dia la ciudad acordode que atento que martin de alvear ynterprete nombrado por esta ciudad acuda a hazer y ser ynterprete de las cartas de pago de cosas de cisa y de propios y de puentes y calzadas y diputacion y ynformaciones que á esta ciudad se ofrecen y por otras cosas acordo que atento á lo suso dicho y mucho trabajo ques se le den cinquenta pesos de oro comun de salario en cada un año los treinta pagados de la cisa del vino y los veinte de propios desta ciudad con que por esto ha de hazer y haga á todo lo de suso contenido y mas lo que se ofreciere syn otro ynteres ni paga alguna y con que ante todas cosas el procurador mayor desta ciudad llebe este nombramiento de salario á su señoria que lo confirme en quanto al salario y no corra hasta que traiga la confirmacion la qual se asiente en el margen deste libro para que dello conste y traída se notifique á juan de alvear que acuda á todo lo suso dicho sin llebar nada mas por ello.

En quatro de hebrero de noventa y uno confirmó el señor visorrey este nombramiento de salario.

Salario a menestri- les.

Este dia que se de villete para tratar sobre la proposicion que hizo el señor corregidor que se de salario á los menestri- les españoles de la yglesia mayor atento que lo trato con su señoria para el mismo dia.

El Licenciado Bivero.—Alonzo de Valdez.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Baltasar Mexia Salmeron.—Don Francisco Guerrero Dávila.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á quinze de henero de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado vasco lopez de vivera corregidor de méxico tesorero gerónimo lopez don pedro lorenzo de castilla baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero dávila tesorero juan luis de rribera alonzo dominguez y gaspar perez rregidores y los letrados de la ciudad doctor prado doctor justamante.

Este dia entro andres de bonilla portero el qual dio fee aver llamado á cabildo para ver el auto de la rreal audiencia en faour de antonio de ordaz y

ver lo que se ha de hazer en rrazon dello.

Este dia el procurador mayor dio rrazon de como la rreal audiencia pronuncio auto en que da por bastantes á antonio de ordaz las causas que alega para eximirse de tomar la vara de alcalde ordinario y que la ciudad nombre y elija otro alcalde. E visto y entendido por esta ciudad ordeno y mando que se suplique del dicho auto y el procurador mayor con parecer y ayuda de los letrados desta ciudad siga esto por todas ynstancias alegando lo que conviniere al derecho desta ciudad hasta la finitiva y en esto ponga todo calor y diligencia.

Sobre el nombramiento de alcalde antonio de ordaz.

Al procurador mayor siga lo suso dicho por todas ynstancias.

El Licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Guillen Brondat.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á 18 de henero de 1591 años.

Se juntaron á cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de méxico tesorero gerónimo lopez don pedro lorenzo de castilla baltasar mexia salmeron rregidores. Entro gaspar perez rregidor.

Este dia gerónimo lopez dio rrazon del precio y de lo que ay en el comprar cal para esta ciudad atento la necesidad que ay della y para tratar dello esta ciudad mando que se de villete para el primer dia de cabildo para tratar dello.

Sobre que se compre cal.

Este dia se mando por méxico que se de villete para el primer dia para tratar sobre lo que se ha de hazer para que se acabe de hazer el arqueria del agua que viene de la canoa de chapultepeque á esta ciudad.

Sobre el arqueria del agua.

Entro alonzo dominguez. Este dia el obrero mayor haga cerrar las puertas del callejon que corre por detras de casas descoto.

Se cierre el callejon que corre por detras descoto.

Entro andres de bonilla portero el qual dio fee aver llamado todos los caballeros rregidores para tratar de lo que se contiene en el villete que dio el señor corregidor. V. S. se junte á cabildo biernes por la mañana á las ocho oras para tratar sobre si se ha de dar salario por la ciudad á los menestri- les de la yglesia mayor y rresumirlo y para nombrar personas que acudan á las obras

desta cibdad como esta ordenado. El licenciado bivero.

Salario á los menestri-
les.

El señor corregidor quel señor visorrey le advirtio que tratase con la ciudad para que si le pareciese hiziese asiento con los menestri-les de la yglesia que en esta ultima flota avian venido despaña para que sirviesen á la ciudad en todas las fiestas que tuviere cada año y que adstiesen los dias de fiesta que oviere carrera como se haze en los mas principales lugares despaña y que por el trabajo se les diese algun moderado salario por ayuda de costa por no ser bastante el que les da la yglesia para poder sustentarse y por ser autoridad de la ciudad el tener menestri-les para sus fiestas. Y asi que la ciudad aviendo entendido esta proposicion le torno á cometer que tratase con el señor visorrey que en caso que se oviere de hazer asiento con los menestri-les que seria rrazon que se les diese. Y ansi aviendolo tratado con su señoria ultimamente le parecio que la ciudad les podrá señalar quinientos pesos por ser seis los menestri-les y aviendolo y entendido la ciudad en el cabildo pasado acuerdo se diese villete para tratar y tomar rresolucion en rrazon de lo suso dicho y pues se ha hecho llamamiento mandó que la ciudad trate lo que pareciere.

El luego el portero entró y dio fee aber llamado por el villete atras contenido á todos los caballeros rregidores. Salió alonzo dominguez del cabildo.

500 pesos á los menestri-
les.
Confirmó el señor visorrey este salario en 6 de hebrero de 1591 as.

Este dia visto la ciudad lo de suso contenido acordó que á los dichos menestri-les se les den quinientos pesos en cada un año á todos seis pagados por sus tercios por un año de noventa y uno y menos la voluntad desta ciudad con que ante todas cosas guillen brondat conforme á lo platicado en esta ciudad tome asiento con los dichos menestri-les y señalandoles la obligacion que an de tener de acudir por este salario y sobre ello se haga escritura y esto fecho se pida al señor visorrey confirme este salario y no corra el salario hasta tanto y confirmado se ponga en el margen deste cabildo.

Este dia se salio el señor tesorero gerónimo lopez.

Salario á agustin de justamante

Este dia se mandó que se libre á agustin de bustamante lo que se le debe de su salario del segundo tercio.

Comisarios para obras calle de San Sebastian.

Este dia se nombro para hazer la calle que viene de señor san sebastian á las casas rreales questa comenzada se cometió al señor don pedro lorenzo de castilla.

La calle del señor dotor maldonado

que va á san lázaro se cometió a baltasar mexia y dixo el señor baltazar mexia que con su persona esta presto de servir á la ciudad que la ciudad nombre persona quien de dineros y los gaste y los pague y nombre yndios y compre guacales y quel señor baltasar mexia acuda al mayordomo para que de lo necesario conforme se le ordenare para el fecho de lo suso dicho.

Calle del doctor mal-
donado.

E visto lo dicho el dicho baltasar mexia dixo que para lo dicho como dicho tiene este empedrado ha menester piedra maestros oficiales y dineros y ombre que adstia personalmente quel con su persona esta presto destar dia y noche en la dicha obra y que para esto se notifique al mayordomo acuda á todo esto.

La calle de señor san agustin asi mesmo esta comenzada á empedrarla acabe el señor tesorero juan luis de rribera.

El señor corregidor mandó que se haga y guarde lo que la ciudad tiene mandado.

Calle de San agustin.

Este dia se confirmó el nombramiento de sacristan en francisco de medina para la hermita de los remedios conforme al nombramiento que hizo la cofradia y diputados della en catorze deste.

Nombramiento de sacristan en los Remedios.

El Licenciado Bivero.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Guillen Brondat.—Baltasar Mexia Salmeron.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á veinte y tres de henero de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á hazer cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico don pedro Lorenzo de castilla baltazar mexia salmeron juan luis de rribera á leer y ver unas cartas que vinieron despaña de alonzo gomez de cervantes y diego de salas barbadillo de dos de noviembre de 1590 años y vinieron con ellas las cartas siguientes.

Cartas que vinieron con cartas de 2 de noviembre de 1590.

Una cédula al virrey de la nueva españa que cuando el cabildo de la ciudad de méxico fuere en cuerpo de ciudad á tratar con el en su casa algunos negocios le llame de merced en las pláticas.

Otra carta para quel virrey y audiencia que quando la ciudad quisiere dar ynformacion de las cosas que avisare á su magestad la remitan y envíen al consejo.

Para que el dinero de la cisa se gaste en las obras del agua y no en otra cosa.

Carta para que la ciudad guarde las ordenanzas del posito desta ciudad.

Carta para quel virrey ynforme sobre que el que siruiere el oficio de alguazil mayor por ausencia del propietario no entre en el cabildo.

Carta para que se ynforme en que cantidad vernan las apelaciones que oviere que fieles executores.

Para que el despacho de las apelaciones que fueren de los fieles executores al audiencia prefiera á los otros que oviere.

Carta para que el obispo de tlaxcala que tome las quantas de lo procedido de la cisa para traer el agua y haga enterar la caja y averigue lo que pasa sobre los censos que se compran y haga cargo á los culpados y proceda hasta esten conclusos y las envíe al consejo.

Carta al virrey de la nueva españa para que tenga especial cuidado de proveer para las obras públicas de méxico cien yndios para cada semana á los que convengan conforme á los casos que se ofrecieren procediendo á todo lo demas.

En la ciudad de méxico á veinte y cinco de henero de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico baltazar mexia salmeron guillen brondat gaspar perez.

Entre alonzo dominguez.

La ciudad mando que se de villete para el primer dia de cabildo para tratar de nombrar rregidor para que traiga elegidos veedores ó ver lo que se ha de hazer en esto ecepto baltasar mexia que dixo que no se debe dar billete para nombrar rregidor que se halle á las electiones atento que se ha visto por experiencia que de abello nombrado se hacen las electiones contra las hordenanzas y que las leyes y premáticas rreales dan orden de lo que se ha de hazer y esta ciudad tiene hecha ordenanza sobre ello y que pide y suplica al señor corregidor como justicia que adstie en el cabildo en nombre de su magestad haga guardar sus leyes y ordenanzas que sobre esto disponen no dando lugar que contra ellas se vaya.

El señor corregidor dixo que se de villete para el primer dia de cabildo

para tratar y ordenar en rrazon de lo suso dicho lo que mas convenga y para ello se junten las ordenanzas y se traigan.

Visita los exidos.

Entre don pedro lorenzo de castilla.

Este dia se mando que se visiten los exidos de atlijuca por haber mucho tiempo que no se ha ydo á visitar y se lleben los rrecaudos y papeles el lunes proximo que viene que son quatro de hebrero y quel mayordomo haga de comer para la ciudad para el dicho dia.

Entre andres de bonilla portero el qual dixo aver llamado á cabildo por el villete que dió el señor corregidor ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo mañana viernes por la mañana á las ocho oras para tratar sobre la compra de cal para las obras y sobre las obras del arqueria del agua que se ha de traer á esta ciudad. El licenciado bivero.

La carta de su magestad sobre que llamen merced á la ciudad.

Este dia aviendo visto una carta que vino de castilla en que su magestad manda que quando la ciudad fuere á casa del señor visorrey á tratar negocios llame a la ciudad de merced.

Se cometió á los señores alonzo dominguez y gaspar perez procurador mayor para que de parte desta ciudad supliquen á su señoria se haga merced conforme á ella y de licencia si fuere servido para que se presente y se decrete ó lo que su señoria mas mandare.

Que se libre á jorge heras de berlanga lo que se le debe conforme al parecer del procurador mayor.

El Licenciado Bivero.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Alonzo Dominguez. Ante mi. Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á primero de hebrero de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero don diego de velasco alguazil mayor baltasar mexia salmeron alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Este dia entraron en el cabildo el canónigo rribera y racion cervan rribero y dixeron á esta ciudad de parte del cabildo de la yglesia mayor desta ciudad que trataban de hazer ynstrumento como la custodia del Santísimo Sacramento se llevase el dia de

Corpus Cristi y que la yglesia estaba pobre y no podia sin ayuda desta ciudad que pedian se les ayudase para ello como tuviere efeto é visto por la ciudad rrespondio questa ciudad lo veria y salidos deste cabildo mando la ciudad que se llame para el primer dia para tratar de lo suso dicho.

Sobre la fiesta del Corpus. Otro si se mando que se llame á cabildo para tratar de lo que se ha de hazer para las fiestas del Corpus Cristi proximo.

Entro el tesorero gerónimo lopez y don francisco guerrero dávila.

Entraron don pedro lorenzo de castilla y guillen brondat rregidores.

Este dia se vido en la ciudad una peticion que dio y presento diego de aguilera ques la siguiente.

Sobre la obra del arqueria Diego de aguilera arquiteo digo que á mi noticia es venido que vuestra señoria tiene necesidad de hazer el arqueria del agua que viene de santa fee á esta ciudad prosiguiendola desde la que sale de chapultepeque hasta las

Entregose esta peticion al tesorero gerónimo lopez para consultar con su señoria. casas de diego de ybarra y asy mesmo hazer de nuevo los arcos que estan arruinados dentro del cercado del dicho chapultepeque é por que esta obra es de mucha calidad é ymportancia sera necesario quel yllustrisimo visorrey socorra á vuestra señoria con trezientos yndios los duzientos é cinquenta peones y los cinquenta oficiales albanires y diez carpinteros y con esto siendo vuestra señoria servido yo tomare la obra á mi cargo y daré cinquenta mil ducados de fianzas á contento de vuestra señoria de que cumplire con lo que aqui ofrezco en la manera siguiente.

Primeramente me obligo de dar acabada y puesta en perficion conforme á buena obra toda la arqueria dentro y fuera de chapultepeque hasta llegarla á la caixa grande para que allí vierta el agua trayendola por sima de la targea é por el egido desta cibdad que viene de la guerta de fernando de avilla altianguex de san ypolito y enbocar por la calle de san francisco acabada de todo punto dentro de quatro años desde el dia que con migo se hiziere asiento por esta ciudad.

Iten me obligo que hare la dicha obra las cepas y plintio de ella de piedra dura y vara y media de alto sobre el suelo con mezcla de cal y arena mezclada á dos de arena uno de cal y del grueso e quadro que conforme á la traza que haré desta dicha obra mandandolo vuestra señoria paresca con venir que será siguiendo el grueso y

proporcion de la que oy esta comenzada y los pilares salmeres y arcos y targea de encima la hare de piedra liviana de tezontle por ques muy mejor que de ladrillo y con glutina mas la obra asy es mas elegante y de mas permanencia.

Iten me obligo que comenzaré esta dicha obra dandome la gente suso dicha y la yre prosiguiendo en tanta cantidad hasta que en ella tenga gastado treinta mil pesos á toda costa pagando la gente y materiales sin que vuestra señoria me de dinero alguno por que con obligarse vuestra señoria á que acabada tanta cantidad de arcos que monten los dichos treynta mil pesos á vista y examen de maestros tasando los dos que sean peritos en el arte nombrados por vuestra señoria y otros de mi parte para que si la dicha obra se me diere á tasacion e por remate se vea y conste claro haber yo hecho tanta cantidad de obra como dicho tengo y entonces estando acabada en toda perficion sea vuestra señoria obligado y se obligue á me dar y pagar los dichos treinta mil pesos y pagados me obligo á yr haciendo la obra sucesivamente de treynta en treynta mil pesos hasta darla acabada de todo punto dentro de dicho tiempo de los dichos quatro años sin que vuestra señoria me de dinero sino que yo lo vaya gastando primero anticipando ordinariamente treynta mil pesos hasta tenerla acabada, digo que tengo de dar treynta mil pesos de obra hecha sobre la tierra acabada en toda perficion adelantados de mi hacienda en obra hecha que lo valga.

Por tanto á vuestra señoria suplico vea este mi ofrecimiento y visto y conferido se tome asiento con migo en la forma que dicho tengo que tomado yo cumpliré con lo aquí rreferido y en ello esta rrepública será muy servida y vuestra señoria conseguirá el efeto que tan deseado tiene y yo mucha merced en que vuestra señoria se quiera servir de mi para lo qual y en lo necesario etc.—*Diego de Aguilera*. Firmo lo ante mi el escribano e testigos y obligose al cumplimiento de lo suso contenido en forma y conforme á derecho y con obligacion de bienes y lo firmó testigos rrodrigo perez de rribera é simon guerrero diego de aguilera. Ante mi *Martin Alonzo de Flandes* escriuano mayor del cabildo.

E visto por la ciudad la dicha peticion y visto y entendido como esta obra es muy necesaria y forzosa para el bien

público y permanencia del agua desta ciudad y que se ha y debe hazer la dicha obra cometieron al tesorero gerónimo lopez que trate este negocio con el dicho aguilera y puesto en forma y como conviene para el bien de la dicha obra y fecho traiga todo á esta ciudad, y en lo que toca á los yndios que parece son demasiados y trate lo que será bien y se podran dar y de todo traiga rrazon á esta ciudad para que esto tenga el buen efeto que conviniere.

Que se libre á Juan de arrigoyaga. Este dia se mando que se libre á Juan de arrigoyaga lo que se le debe de su salario de rrepezo de santa cararina.

Nombrado don diego para nombrar veedores. Se nombró al alguazil mayor para traer y presentar oficiales de veedores en este cabildo.

Este dia se rremitió para el miércoles para visitar los exidos y que para el tiempo el mayordomo haga de comer.

Salió del cabildo el tesorero gerónimo lopez.

Este dia se nombro para fielexecutores y en conformidad de la cédula nombran cada mes dos rregidores y que no lo sean mas y por aber servido un mes don pedro de castilla y guillen brondat se nombró a don francisco guerrero y alonzo dominguez y por excusarse el dicho don francisco nombraron á Juan Luis de rribera y alonzo dominguez rregidores.

Diputados de la carnereria don diego de velasco.

Alhondiga baltasar mexia salmeron.

El Licenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Gaspar Perez.—Baltazar Mexia Salmeron.—Don Francisco Guerrero Dávila.—Don Pedro Lorenzo de Castilla. Ante mi *Martin Alonzo de Flandes* escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á cinco días de hebrero de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico don diego de velasco alguazil mayor don pedro lorenzo de castilla alonzo de valdes don francisco guerrero dávila Juan luys de rribera alonzo dominguez gaspar perez para tratar sobre el llamamiento que se hizo para veer peticion de los frailes descalzos. E visto come-

tieron á don diego de velasco don pedro lorenzo de castilla y guillen brondat vean lo que ay en ello y lo junten todo y vean el citio y traigan rrazon.

El licenciado Bivero.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonzo de Valdez.—Don Francisco Guerrero Dávila.—Juan Luis de Rivera. Ante mi *Martin Alonzo de Flandes* escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á ocho de hebrero de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico tesorero gerónimo lopez don diego de velasco don pedro lorenzo de castilla baltasar mexia tesorero Juan Luis de rribera alonzo dominguez y gaspar perez rregidores.

Este dia aviendose visto una peticion de don mateo en que pide solares para los descalzos.

E visto por esta ciudad mando que dexé blanco para asentar la peticion y autos y el señor baltasar mexia dixo que primero se escribiría. E luego la ciudad mandó que se de villete para las dos despues de comer para tratar dello atento que no se avia llamado y se asienten en este libro los autos y peticion y lo demas.

Este dia la ciudad dixo que los menestriales son seis y no esta obligado mas que cinco mando quel dicho que falta para seis se obligue como los demas á lo que se obligaron los demas y debaxo de la mancomunidad y fecho se traiga á esta ciudad.

En este dia entró bonilla portero el qual dio fee aver llamado á todos los caballeros rregidores para tratar de lo que pide la yglesia y sobre la fiesta del Corpus Cristi.

E visto por la ciudad como don diego de velasco alguazil mayor dixo que el ingenio con que se avia de llebar el Santísimo Sacramento costaba dozientos pesos de oro comun, que constandole como le consta quel día del Corpus quando se lleban las andas la lleban cantidad de yndios con mucha yndecencia y ocupacion y por ello se tarda en la procesion y muchas vezes se pone á rriesgo de caer la custodia del Santísimo Sacramento y por otras muchas causas que son notorias y para que cesse es de acuerdo que por esta vez se les

Sobre los solares que piden los descalzos.

Billete para tratar de los solares que piden para los descalzos.

Sobre los menestriales.

Sobre lo que pide la yglesia catedral.

Que se den 115 pesos para la catedral para hazer el yns-trumento con que se trae el Santísimo Sacramento.

de la mitad de los dozientos y treinta pesos que son ciento y quince pesos y se le de libranza, y el señor don diego haga como esto haya efeto á alonzo delgado.

Que se haga la fiesta del Corpus Cristi. Este dia se trató de la fiesta que se ha de hazer el dia de la fiesta del Santisimo Sacramento por la orden que se suele y se cometio á don diego de velasco y baltazar mexia que hagan lo suso dicho y que manden al mayordomo haga los tablados y ordene todo como se ha de hazer.

El Lizenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escrivano mayor del cabildo.

Lo que pide don mateo para los frailes descalzos. Don mateo de monleon vezino desta ciudad digo que para hazer y fundar casa á los religiosos franciscos de la horden de los descalzos es necesario que vuestra señoria me haga merced en el sitio é lugar donde dizen de los mártirez de cuatro solares en ancho de la hilera del caño del agua y todo el largo desde el dicho caño hasta la calzada que va de san francisco á los exidos la cual es obra muy necesaria é ymportante á esta rrepública é vezinos della y al ornato y y autoridad desta ciudad. Pido é suplico á vuestra señoria me haga la dicha merced de los dichos solares para el dicho efeto é que se hagan las diligencias necesarias para lo qual &. Don Mateo de Monleon.

Decreto. En la ciudad de méxico en el cabildo á cinco de hebrero de mil é quinientos é noventa é un años los señores don diego de velasco alguazil mayor é don pedro lorenzo de castilla é guillen brondat rregidores vean todo lo que ay escrito en rrazon desto y de la hermita de los martirez.

E visto y el sitio y todo lo demas con los papeles que ay en rrazon desto se traiga para el primer cabildo. Martin Alonzo de Flandes escrivano mayor del cabildo. Abiendo visto lo contenido en esta peticion y miradolo é medido hallamos que vuestra señoria puede hazer merced á los dichos frayles y a don mateo de monleon en su nombre para el efeto que lo pide y no para otra cosa de dozientas varas de ancho que corran é disten del oriente á poniente que corren ochenta é cinco varas distante donde esta la teneria de morcillo y dozientas y cinquenta varas de norte á sur que comienzan á correr hazia la parte del norte comenzando desde el terraplen de la targea del agua de santa fee y desta manera

se les puede dar con condicion que en qualquiera tiempo questo se dejare de conseguir el efeto para que se pide que de libre para vuestra señoria y este es nuestro parecer y lo firmamos. *Don diego de velasco. don pedro lorenzo de castilla. guillen brondat.*

En la ciudad de méxico a ocho dias del mes de hebrero de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el lizenciado bivero corregidor de méxico don diego de velasco alguazil mayor don pedro lorenzo de castilla baltazar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero dávila tesorero juan luis de rribera alonzo dominguez rregidores.

Entro andres de bonilla el qual certificó aver llamado á los oficiales rreales para tratar de lo que pide don mateo de monleon para los frailes descalzos y yo el escriuano cite á los demas caballeros que oy estuvieron en el ayuntamiento.

E abiendose tratado sobre lo suso dicho por la ciudad se voto por la ciudad en la forma siguiente.

El tesorero gerónimo lopez dixo que su parecer es que se haga lo suso dicho conforme al parecer que dieron los señores comisarios y se le haga la merced conforme á el atento ques la obra qual conviene á la rrepública.

Don diego de velasco dize que su voto es conforme al parecer que dio en rrazon desto.

El señor don pedro lorenzo de castilla dixo que su voto es conforme al dicho parecer que el ha dado.

Dixo baltazar mexia salmeron que su voto y parecer es que no se le debe de dar al dicho don mateo de monleon lo que por su peticion pidepor muchas causas que protesta en la prosecucion desta causa desir y alegar y que este es negocio de gracia y que el vota que no se le de y que si los padres descalzos pretenden fundar monesterio en la parte y lugar donde el dicho don matheo pide den peticion á esta ciudad y la ciudad mandara dar villete para que se junte la ciudad y la ciudad prouera se vaya á veer en erpo de ciudad adistiendo su alarife y viendo el perjuzio que parará al tianguez desta ciudad y á los exidos della y quel no lo ha visto por vista de ojos ni la comision que se dio á los comisarios consta por ella que les dieron facultad para me-

dir lo ni señalar parte y la hermita de los martires esta allí cerca y el espital de san ypolito y hermita della esta cerca y el espital de los desamparados y la parroquia de la santa veracruz si les para algun perjuzio. Lo otro que conforme á la cedula de su magestad en que por ella manda que quando en esta ciudad se fundare algun convento se trate con su visorrey si conuendra que se funde ó no y este como monasterio nuevo y que agora se ha de fundar se le á de dar parte al señor visorrey y que desto se trata en perjuzio de los padres mercenarios y en esta ciudad se se ha tratado se funde su convento y monesterio en esta parte y lugar y desto ay fecho autos para esta ciudad y escrito á la rreal persona sobre ello y que hasta tanto que esto se acabe no e ha de tratar de hacerles la dicha merced por las causas que tiene dichas y por otras que como dicho tiene adelante protesta alegar que su voto es que desde luego lo contradice no se le dé.

Guilen brondat dixo que su voto es su parecer segun y como esta escrito en este libro en la cabeza deste libro cabildo por quel como persona á quien fue cometido ver y medir el suelo que pidieron los padres de la merced y asi mesmo lo que agora piden los frailes descalzos y don mateo en su nombre dista el uno del otro ochenta y cinco varas porque se señaló á los frailes mercenarios el desde la teneria que llaman de morcillo hazia el oriente y lo que agora se ha señalado para los frailes descalzos es hazia el poniente y de norte á sur dexando en media las ochenta y cinco varas despacio que tiene hechas y esta sin perjuzio de nadien que este es su voto y que se guarde su parecer como dicho tiene.

Don francisco guerrero dávila dixo que su voto y parecer es que se haga la merced á los padres descalzos por ser tan justo lo que piden como ser sin perjuzio de la merced que tienen hecha á los padres mercenarios y esto da por parecer.

El tesorero juan luis de rribera dixo que su voto y parecer es que sin perjuzio de tercero y de los autos questa ciudad tiene proueidos en favor de los frailes mercenarios esta ciudad podra hazer merced á los padres descalzos.

Alonzo dominguez rregidor dixo que su voto y parecer es el del señor tesorero gerónimo lopez atento ques distinto lugar los solares que agora piden para el monesterio de los descalzos que no de los que abian tratado los merce-

darios y ay distancia del uno al otro para poderse hazer merced á los mercenarios quando tenga efeto lo tratado con esta ciudad y este es su parecer.

El corregidor dixo que sin embargo de la contradiccion hecha por baltazar mexia salmeron manda que se guarde lo acordado por la mayor parte de la ciudad atento que la merced que haze de los dichos solares es para obra pia y que rredunda en bien y beneficio público de toda esta rrepública y que le consta que el señor visorrey lo terna por bien y que á mayor abundamiento se le de parte de lo acordado por la ciudad y que para esto se nombran comisarios para que den quenta á su señoria de lo fecho por la ciudad. Y para esto la ciudad nombro por comisarios al señor don diego de velasco y don pedro lorenzo de castilla.

E luego baltazar mexia salmeron dixo que de no haberse probeido segun y como lo tiene propuesto apela para ante los señores presidente y oydores de la rreal audiencia donde pide se vaya á hazer rrelacion y lo pide por testimonio y que como cosa apelada para la rreal audiencia pide y suplica al señor corregidor que hasta tanto que otra cosa la rreal audiencia provea y mande no se determine otra cosa en esta causa.

El señor corregidor dixo que dice y prouee lo que dicho tiene y en quanto á la apelacion ynterpuesta por parte del dicho baltazar mexia que lo oye.

Este dia dixo y mando la ciudad que el procurador mayor siga esta causa sobre la jurisdiccion de la fiel executoria que traen con el corregidor desta ciudad y la siga por todas ynstancias y mande se le notifique.

El Lizenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Baltazar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Dávila.—Juan Luis de Rivera.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonzo Domínguez.—Ante mi, Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de méxico á honze de hebrero de mil y quinientos y noventa y un años.

Se juntaron á cabildo el lizenciado bivero corregidor de méxico don diego de velasco baltazar mexia salmeron